



Resolución Directoral

N° 0036-2019-MINAGRI-SG-OGGRH

Lima, 21 de Enero de 2019

VISTO:

El Expediente de Registro N° 13P01609 y la Consulta en Línea a través del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, por la que se acredita el fallecimiento de don **VALENTIN GARCIA HERNANDEZ**, quién en vida fuera pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 00113-79-AA/OGA-OPER de fecha 05 de junio de 1979 (a fojas 68), se reconoce y se otorga la Pensión Mensual de Cesantía, a partir del 01 de mayo de 1979, a favor de don **VALENTIN GARCIA HERNANDEZ**, por treinta (30) años, un (01) mes y un (01) día de servicios prestados para la Administración Pública;

Que, a través de la Consulta en Línea a través del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC (a fojas 110), se acredita el fallecimiento de Don **VALENTIN GARCIA HERNANDEZ**, acaecido el 16 de mayo de 2018;

Que, de acuerdo al literal f), del artículo 55° del Decreto Ley N° 20530, modificado por el artículo 7° de la Ley N° 28449, se extingue automáticamente el derecho a pensión por fallecimiento; en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo declarando extinguido el derecho a pensión de Don **VALENTIN GARCIA HERNANDEZ**;

Que, con Constancia Certificada N° 1487-2018-MINAGRI-SG-OGGRH-OARH-CAP, de fecha 14 de noviembre de 2018 (a fojas 112), se acredita que don **VALENTIN GARCIA HERNANDEZ**, registro hasta el mes de mayo de 2018, el importe mensual de S/. 1,005.95 (UN MIL CINCO CON 95/100 SOLES) y fue excluido de la planilla de pensiones en el mes de junio de 2018;

Que, mediante el Informe Liquidatorio N° 867-2018-MINAGRI/SG-OGGRH-OARH/FMS (a fojas 114), elaborado por el especialista de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINAGRI, se efectúa el cálculo de Adeudo a favor del Estado por responsabilidad pecuniaria por cobro en exceso de la pensión mensual de cesantía del ex pensionista don **VALENTIN GARCIA HERNANDEZ**, a partir de la fecha de fallecimiento del 16 al 31 de mayo del 2018, equivalente al importe de S/. 502.98 (QUINIENTOS DOS CON 98/100 SOLES), razón por la cual corresponde emitir la presente resolución;

De conformidad con el artículo 55° del Decreto Ley N° 20530, Ley N° 28449, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado por el Decreto Supremo N° 008-



2014-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI y modificatorias y a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0017-2018-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar, la EXTINCIÓN del derecho de la Pensión Mensual de Cesantía No Nivelable por fallecimiento de quien en vida fuera, don **VALENTIN GARCIA HERNANDEZ**, por deceso acaecido el 16 de mayo de 2018.

Artículo 2°.- Establecer responsabilidad pecuniaria a favor del Estado, a los que resulten responsables, por el cobró en exceso, de la Pensión de Cesantía de don VALENTIN GARCIA HERNANDEZ, por el importe de S/. 502.98 (Quinientos Dos Con 98/100 Soles), correspondiente al período del 16 al 31 de mayo de 2018.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, para gestionar el cierre definitivo de la Cuenta de Ahorros Individual en Moneda Nacional N° 4-017-330417 del Banco de la Nación, por causal de fallecimiento del ex pensionista VALENTIN GARCIA HERNANDEZ.

Artículo 4°.- El Expediente que originó la presente resolución será devuelto a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Ministerio de Agricultura y Riego, para continuar el trámite pertinente.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



EDILBERTO M. TERRY RAMOS
DIRECTOR GENERAL

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos